

Fecha: 16-02-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: De republicanos al Frente Amplio: Servel rechaza el balance contable de 14 de los 24 partidos políticos

Pág.: 4
Cm2: 699,2

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

78.224
253.149
☐ No Definida

De republicanos al Frente Amplio: Servel rechaza el balance contable de 14 de los 24 partidos políticos

Entre otros, fueron impugnados los balances del PC, PDG, PPD, la DC y Evópoli, mientras que fueron aprobados los de RN, UDI, PS, Amarillos y otras cuatro tiendas. Las colectividades tienen espacio para subsanar sus observaciones.

Luciano Jiménez

Como cada año, durante enero el Servicio Electoral (Servel) emite las resoluciones que aprueban o rechazan los balances contables de los partidos políticos. En esta oportunidad, se revisó el año contable de 2024, con resultados mayoritariamente negativos.

La entidad electoral rechazó el balance de 14 de los 24 partidos formalmente constituidos, lo que equivale al 58,3% de ellos. En lo concreto, se rechazó el balance de tiendas emblemáticas como el Frente Amplio, el Partido Comunista (PC), el Partido de la Gente (PDG), el Partido Republicano, el Partido por la Democracia (PPD), el Partido Demócrata Cristiano (DC) y Evolución Política (Evópoli). También la Federación Regionalista Verde Social, Demócratas, el Partido Radical, Alianza Verde Popular, Partido Popular, Partido Humanista y el Partido Liberal.

Por el otro lado, se aprobó el balance de 8 partidos, incluyendo a Renovación Nacional (RN), la Unión Demócrata Independiente (UDI), el Partido Socialista (PS), el Movimiento Amarillos por Chile, Trabajadores Revolucionarios, Igualdad, Acción Humanista y el Partido Social Cristiano. Este último cambió su estatus de rechazado a aprobado recién esta semana.

Las restantes dos tiendas -el Partido Ecológico Verde y el Partido Nacional Libertario- no fueron consideradas en este ejercicio contable al haber sido constituidos durante el 2025.

El balance de los partidos resulta clave para asegurar el financiamiento público de las tiendas. La Ley Orgánica Constitucional 18.603 de los partidos políticos establece que recibirán aportes trimestrales del Estado calculados en base a la votación obtenida en la última elección parlamentaria de representantes de la Cámara de Diputadas y Diputados, que en este caso ocurrió en noviembre de 2025. Además se considera para el cálculo la cantidad de regiones en la que está constituido un partido.

Dichas placas permiten a los partidos financiar los costos administrativos y tradicionales de su funcionamiento, como por ejemplo arriendos de sede, pago de materiales, sueldos de funcionarios, entre otros. Sin embargo, en su artículo 40 -que re-



► El balance de los partidos resulta clave para asegurar el financiamiento público de las tiendas.

gula estos aportes trimestrales - se establece que "el Servicio Electoral no efectuará transferencias a los partidos" cuyos "balances anuales no hayan sido aprobados por el mismo Servicio. Una vez pagadas las multas por el partido o aprobadas sus cuentas, el Servicio Electoral procederá al pago de los montos".

El procedimiento consiste en que el Servel envía un informe preliminar a los partidos con observaciones que deben ser arregladas. Los partidos toman nota de ello y envían el balance corregido al Servel, pero el servicio de todas maneras mantuvo observaciones en las tiendas.

En el Servel explican que "una vez que el balance es rechazado se otorgan por regla general 10 días hábiles para que el partido responda al respectivo informe, sin perjuicio de ello el Servicio Electoral admite la subsanación de errores en los balances, incluso luego de la imposición de una sanción, ello dice con la necesidad que el partido pueda salir de una situación de incumplimiento, pues el balance anterior es antecedente inmediato y punto de partido

del nuevo ejercicio contable".

Dentro de las resoluciones emitidas, se indica que los republicanos tienen 93 observaciones que corregir, la DC 63, el PPD 30, el Frente Amplio 42 y Demócratas 10, entre otros.

El abogado experto en temas electorales Marcelo Brunet (RN) dice que "la ley de partidos políticos no establece plazos para subsanar los rechazos. El artículo 44 faculta al Servel a requerir las informaciones en el plazo que fija el servicio. Se entiende que estos plazos están determinados también por los principios de eficacia y eficiencia administrativa, de la legislación administrativa común".

Más de \$ 14 mil millones en juego

La situación implica que existe el riesgo de que varios partidos no reciban millonarias cifras. Según la resolución 0053 del pasado 6 de febrero, el Servel determinó que el monto a repartir entre todos los partidos es de \$ 14.877.496.046, considerando sus 9.370.900 votos, conforme al límite máximo de rango establecido por ley. Para ello

se consideró el valor de la UF a la fecha, equivalente a \$ 39.690,68, y considerando que son 0,04 UF por voto, lo que implica \$ 1.587 por cada uno.

En base a esos cálculos el PDG, que obtuvo 1.270.364 votos, recibiría cerca de \$ 2 mil millones, los republicanos que sacaron 1.408.388 sufragios arriesgan perder una cifra similar, mientras que el Frente Amplio, que obtuvo 799.617 votos, arriesga no recibir cerca de \$ 1,2 mil millones, y el PC, unos \$ 840 millones.

El rechazo de los balances se da además en un contexto en que el Servel ordenó la disolución de 13 partidos políticos tras no lograr el umbral de votos mínimos requeridos en la última elección de diputados. Entre ellos algunos cuyos balances habían sido rechazados, como Evópoli y Demócratas. El proceso sigue con un instructivo que el Servel envía con los pasos a seguir de los partidos. En la pasada elección del 2021, parte de esos pasos incluía un liquidador de los bienes de los partidos, pagar las deudas, suspender pagos y contratos, y reembolsar pagos pendientes, entre otros. ●